



## Campaña Salud marzo 2023

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizada entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2023 (en adelante, “periodo de promoción”), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir el **abono de un importe equivalente a dos mensualidades de prima de dichos seguros** conforme a las condiciones indicadas a continuación.

### Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2023), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá una persona jurídica con residencia en España y ser el pagador del seguro.
- La contratación del seguro o seguros deberá ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de: banca-seguros (CaixaBank, S. A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- El tomador no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”). Esta condición deberá cumplirse para todos los asegurados incluidos en la póliza.
- Los seguros deberán tener contratada la modalidad de pago de prima mensual y fecha de efecto día 1 del mes.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a la promoción deberán estar en vigor y al corriente de pago.

### Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho al abono de un importe equivalente a 2 mensualidades de prima de su seguro, dicho abono se corresponderá con el importe del primer y segundo recibo de la prima del seguro.

### Seguros en promoción

- Adeslas Negocios y Dental
- Adeslas Extra Negocios y Dental
- Adeslas Empresas y Dental
- Adeslas Extra Empresas y Dental

### **Abono de los importes**

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción, una vez transcurridos cuatro meses desde la entrada en vigor de la póliza, al finalizar dicho mes.

En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio. El importe abonado estará sujeto, en su caso, a los impuestos, retenciones u otros recargos vigentes en la fecha de abono.

### **Incumplimiento de las condiciones de promoción**

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

**Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.**

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

**SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros**  
**Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España) - NIF A-28011864**  
**Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265**